

**PROGRAMA DISTRICTAL
DE ESTÍMULOS**

P A R A L A C U L T U R A

FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO (FUGA)

**BECA LABORATORIO
JARDINES VERTICALES
COMESTIBLES**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Cultura, Recreación y Deporte

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. BECA LABORATORIO JARDINES VERTICALES COMESTIBLES

2. NO APLICA

3. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Territorial
Línea estratégica	Apropiación
Área	Prácticas sociales desde el arte y la cultura
Valor de estímulo	Diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000)
Número de estímulos	Tres (3)

4. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	17 de abril de 2017
Publicación de estados	02 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	09 de mayo de 2017
Publicación de resultados	06 de junio de 2017
Fecha máxima de ejecución	29 de septiembre de 2017

5. Objeto de la convocatoria: Desarrollar tres (3) laboratorios de jardines verticales comestibles que articulen el paisaje vivo / ornamental con la incorporación de plantas comestibles, medicinales y condimentarias al espacio público. El laboratorio se propone como semillero de conocimiento, dando paso al intercambio y encuentro de saberes disciplinares y empíricos. Este se plantea como facilitador de las relaciones entre el ciudadano y la naturaleza; entre la naturaleza y la urbe; y entre el espacio privado y el público.

Los laboratorios están constituidos por tres fases: 1) fase teórica 2) fase práctica 3) fase de realización del jardín. Las primeras dos fases serán realizadas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis*. La fase práctica final se escenificará en muros del centro histórico de la ciudad.

*El espacio de realización del laboratorio puede estar sujeto a cambio.

6. Tipo de participante: Agrupación

7. Perfil específico del participante: Nacionales o extranjeros residentes en Bogotá mayores de 18 años con conocimientos sobre agricultura urbana, paisajismo y jardines urbanos. (Experiencia mínima de 2 años). Este estímulo está dirigido a equipos interdisciplinarios con claros intereses en trabajos con la comunidad, el medio ambiente y el desarrollo sustentable.

8. Documentos técnicos para evaluación

Enviar en un solo documento en formato PDF los siguientes contenidos: (No debe superar cinco (5) MB)

8.1 Nombre y reseña biográfica de los proponentes (extensión máxima 500 palabras) que demuestre conocimiento en agricultura urbana y paisajismo con soportes de dicha experiencia. Vínculo a portafolio en línea.
8.2 Descripción (extensión máxima 500 palabras) y contenidos parcelados del laboratorio. Este debe contemplar contenidos teóricos y prácticos, tales como: 1. Convivencia de plantas nativas y no nativas; 2. Presencia de plantas comestibles, medicinales y condimentarias, por ejemplo. El laboratorio preferentemente debe estar diseñado para máximo 30 días y con intensidad horaria de 6 horas semanales como mínimo.
8.3 Destacar un proyecto de jardín de su portafolio (Anexar fotografía (s) y otros elementos como planos, alzados y demás documentos que considere necesarios, analizando los siguientes aspectos: 1. Componente espacial y arquitectónico del paisaje, 2. Componente estético y ornamental del paisaje, 3. Selección de contenedores, 3. Selección de plantas incluidas, 4. Sistema de hidrocontrol, 5. Sistema de control de pestes, 6. Sostenibilidad.
8.4 Cronograma de actividades (que incluya la preproducción, las fases teóricas del laboratorio, las prácticas y la final: ejecución del jardín vertical.
8.5 Proponer un equipo básico de herramientas de jardinería para ser suministrado a las personas que tomen el laboratorio al cierre del mismo. (El taller debe estar diseñado para mínimo 10, máximo 15 participantes)
8.6 Presupuesto

9. Criterios de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Solidez conceptual y pedagógica del programa del laboratorio	35
Solidez del proyecto de jardín vertical referenciado en el numeral 8.3	35
Viabilidad técnica y económica del laboratorio	20
Portafolio	10

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

10.1. Derechos

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA–, llevará a cabo los desembolsos referidos al estímulo de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo, previa reunión con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales y presentación de la documentación requerida.
- **Un segundo desembolso** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, a la entrega de un informe posterior a la puesta en marcha del laboratorio y socialización de corte parcial de resultados con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.
- **Un tercer desembolso** equivalente al veinte por ciento (20%) restante del laboratorio posterior a la realización de un jardín vertical*, y a la entrega de un informe final del laboratorio que incluya listado de participantes, registro fotográfico y videográfico del proceso.

*El lugar de realización del jardín se acordará con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Nota 1: Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

10.2. Deberes

- Costear los gastos de la producción del laboratorio y del **“equipo básico de herramientas de jardinería”** que será entregado a quienes se inscriban al laboratorio.
- Realizar un jardín vertical en un lugar designado por la FUGA como cierre del laboratorio.*
- Acoger las observaciones que realice la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA- durante la ejecución de la propuesta.
- Entregar un informe parcial y uno final según se menciona en el apartado dedicado a desembolsos. El informe final deberá contener listado de participantes, registro fotográfico y videográfico del proceso.
- Constituir con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, garantía a favor de la FUGA que ampare el riesgo de Cumplimiento por el treinta por ciento (30 %) del valor del estímulo y cuya expedición tenga vigencia hasta el 29 de septiembre de 2017 y cuatro meses más.
- Constituir Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual por 200 SMLV hasta la fecha de ejecución del estímulo.
- Los demás que señale la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA-

* Los costos de realización del jardín serán aportados por la FUGA, previa socialización del diseño final y el presupuesto y aprobación con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.